

## El proceso de coactiva como instrumento eficaz en la recuperación de cartera vencida en instituciones del Estado

### *The coercive process as an effective instrument in the recovery of overdue portfolios in State institutions*

José Elías Dáger Tigrero<sup>1</sup>, Karen Díaz Panchana<sup>2</sup>

#### Resumen

En esta investigación estudia el éxito del proceso coactivo en la gestión de cartera vencida en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Arenillas, Ecuador, a lo largo de 2019. Se revisaron 11 entrevistas, 45 expedientes y la normativa pertinente a través de un enfoque combinado con predominancia cualitativa. Los hallazgos apuntan a que se ha recuperado el 28% de la cartera, lo cual está limitado por barreras socioeconómicas e institucionales, como la falta de personal y la localización de los deudores. La discusión sugiere la mediación y la digitalización como medios para optimizar la gestión. Se propone la digitalización del SRI, la mediación previa, los KPIs anuales y los protocolos hermenéuticos de proporcionalidad para concluir, con el objetivo de reforzar la sostenibilidad fiscal de GADS con equidad constitucional.

**Palabras clave:** Proceso de coactiva; cartera vencida; instituciones públicas; derecho procesal; estudios socio-jurídicos.

#### Abstract

This research studies the success of the coercive process in managing overdue accounts in the Decentralized Autonomous Government of the Arenillas Canton, Ecuador, throughout 2019. Eleven interviews, 45 files, and the relevant regulations were reviewed through a combined approach with a qualitative predominance. The findings indicate that 28% of the accounts have been recovered, which is limited by socioeconomic and institutional barriers, such as lack of staff and the location of debtors. The discussion suggests mediation and digitalization as means to optimize management. The study proposes the digitalization of the SRI, prior mediation, annual KPIs, and hermeneutic proportionality protocols to conclude, with the aim of strengthening the fiscal sustainability of GADs with constitutional equity.

**Keywords:** Coercive process; overdue portfolio; public institutions; procedural law; socio-legal studies.

1. Filiación: Universidad Península de Santa Elena. ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-9813-1080>. [jose.dagertigrero0282@upse.edu.ec](mailto:jose.dagertigrero0282@upse.edu.ec)

2. Filiación: Universidad Península de Santa Elena. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1162-229X>. [kdiaz@upse.edu.ec](mailto:kdiaz@upse.edu.ec)



## INTRODUCCIÓN

Las instituciones públicas de Ecuador enfrentan un problema estructural: la acumulación de cartera vencida que resulta del incumplimiento en el pago de tasas, contribuciones, servicios esenciales, préstamos y otros deberes públicos.

Esta circunstancia pone en riesgo la liquidez de las instituciones y restringe la habilidad para invertir, sobre todo en los gobiernos autónomos descentralizados y las compañías públicas que se basan principalmente en sus propios ingresos para mantener el suministro de servicios fundamentales (Sagñay-Balla, 2023; Saavedra Barros, 2010). Desde el punto de vista de la política pública, la recuperación oportuna de cartera vencida está relacionada directamente con la legitimidad que tiene la administración pública ante los ciudadanos y con la sostenibilidad fiscal. Los ciudadanos esperan que los recursos se utilicen eficientemente y que las cargas y beneficios se distribuyan de manera equitativa (Gordillo Cevallos et al., 2023).

La acción coactiva ha sido determinada por el ordenamiento jurídico de Ecuador como un procedimiento administrativo especial que beneficia al Fisco y a otras entidades públicas para la ejecución forzada de créditos. Esta acción otorga a ciertas autoridades poderes de apremio, lo cual hace posible prescindir del camino judicial ordinario (Camalle Cumbal, 2024).

Según la “Guía de procedimientos de acción coactiva, cartera vencida” de las empresas públicas de servicios, la coactiva es un procedimiento rápido y coercitivo para intentar cobrar obligaciones que han vencido. Esto se realiza mediante títulos de crédito, medidas cautelares y acciones concretas (Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado, 2018). Desde la perspectiva de este diseño, la coactiva se considera una herramienta efectiva para disminuir la cartera vencida, siempre que las facultades de embargo, retención y otras medidas de aseguramiento se apliquen de manera proporcional y oportuna

(Gordillo Cevallos et al., 2023; Saavedra Barros, 2010).

No obstante, la discrepancia entre este diseño normativo y los resultados que se logran en la práctica ha atraído cada vez más la atención de estudios doctrinales y empíricos. Camalle Cumbal (2024), ha puesto de relieve la naturaleza híbrida del proceso coactivo en Ecuador, que tiene características tanto de juicio como administrativas y plantea cuestiones sobre el control de legalidad, la delimitación de competencias y la tutela judicial efectiva. Por su parte, Sagñay-Balla (2023) ha demostrado que es necesario combinar el proceso coactivo con métodos alternativos de resolución de conflictos, como la mediación, para conseguir cobros más eficaces y menos problemáticos en situaciones de cartera vencida complicada.

En la práctica, los manuales de las instituciones y las experiencias de gestión informan sobre problemas para ubicar a los deudores, identificar bienes y mantener un flujo de trabajo eficaz ante una gran cantidad de expedientes (Saavedra Barros, 2010; Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado, 2018).

La jurisprudencia sociológica y la sociología del derecho sugieren marcos teóricos que posibilitan tratar estas tensiones entre la práctica institucional y el diseño normativo. Deflem (2006) La idea de “jurisprudencia sociológica” se enfoca en el análisis empírico del funcionamiento del derecho en contextos concretos y cómo las estructuras sociales afectan su aplicación, haciendo una distinción entre la “ley escrita” y la “ley aplicada”. Para examinar el proceso de coacción como un ámbito donde interactúan la burocracia, las normas y los individuos específicos, esta aproximación es particularmente provechosa. En este contexto, el poder de coacción estatal está influido por las estructuras organizativas, los recursos disponibles, las habilidades técnicas y la trayectoria socioeconómica de los morosos (Osorio Villarreal, 2025).

En base a esto, el problema de investigación que orienta este artículo se puede expresar de la siguiente manera: pese a que el procedimiento coactivo está concebido como un sistema preferente para recuperar cartera vencida en entidades del Estado ecuatoriano, su efectividad real parece estar condicionada por aspectos más allá del texto legal, lo cual produce resultados variados e incluso insatisfactorios desde la perspectiva social y financiera (Saavedra Barros, 2010; Camalle Cumbal, 2024). La cuestión principal es: ¿Cuánto contribuye el proceso de coactiva a la recuperación de cartera vencida en las entidades estatales ecuatorianas y qué variables socio-jurídicas justifican sus grados de eficacia? Según la hipótesis, la eficacia del proceso de coacción es limitada no tanto por el diseño normativo como por fallas en la gestión institucional, la implementación de medidas preventivas, el acceso a información acerca de los deudores y las circunstancias socioeconómicas que inciden en el cumplimiento (Gordillo Cevallos et al., 2023; Sagñay-Balla, 2023).

El objetivo general de esta investigación es analizar, desde el punto de vista del derecho procesal y socio-jurídico, la eficacia del procedimiento coactivo como herramienta para recuperar cartera vencida en una entidad pública ecuatoriana. Para ello, se identificaron los elementos sociales, institucionales, jurisprudenciales y normativos que influyen en sus resultados.

En concreto, sus objetivos son: estudiar los métodos que utilizan las instituciones para gestionar la cartera y tramitar procesos coactivos; determinar las barreras y limitaciones más importantes que obstaculizan la eficacia del procedimiento; interpretar el marco legal y jurisprudencial relacionado con la coactiva en Ecuador; y, sugerir directrices de gestión y mejora procesal para reforzar la recuperación de cartera vencida, siempre en cumplimiento de las garantías del debido proceso (Camalle Cumbal, 2024; Saavedra Barros, 2010; Gordillo Cevallos et al., 2023).

La investigación se enmarca, desde la perspectiva teórica, dentro de los estudios de la sociología del derecho y los estudios socio-jurídicos que consideran el derecho como un fenómeno normativo, institucional y social (Deflem, 2006). En el ámbito práctico, la investigación proporciona elementos para que las entidades públicas del Ecuador, encargadas de manejar cartera vencida, tomen decisiones. Esto se debe a que demuestra cómo la combinación entre el diseño normativo, la gestión administrativa y las condiciones económicas y sociales puede mejorar o disminuir la efectividad de la coactiva como herramienta de recaudación (Saavedra Barros, 2010; Sagñay-Balla, 2023).

## METODOLOGÍA

Siguiendo la costumbre de los estudios socio-jurídicos que fusionan el examen normativo, empírico y contextual del derecho (Deflem, 2006), la investigación empleó un enfoque mixto con predominancia cualitativa (como refieren Denzel & Lincoln, 2012, 2016; Flick, 2015; Hernández Sampieri et al., 2014). Esta combinación posibilitó recoger tanto las propiedades formales del proceso coactivo como los puntos de vista y prácticas institucionales de los participantes, combinando la elaboración de indicadores descriptivos de desempeño (como se menciona en Gordillo Cevallos et al., 2023; Saavedra Barros, 2010) con el estudio de entrevistas, documentos y expedientes (como sugieren Kvale, 2019; Vasilachis de Gialdino, 2006).

## DISEÑO

Se llevó a cabo una investigación de caso centrada en una entidad pública de Ecuador (Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Arenillas) que se ocupa de la administración de cartera vencida y del manejo de procesos coactivos. Para indagar a fondo un contexto institucional concreto y entender cómo interactúan las normas, los procesos y las prácticas concretas, esta estrategia fue particularmente apropiada (como

refiere Osorio Villarroel, 2025). La temporalidad de estudio abarcó el periodo del 2019, en el que la institución utilizó procedimientos coactivos para cobrar obligaciones vencidas, siguiendo sus reglas internas y las leyes nacionales (Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado, 2018; Decreto Ejecutivo No. 743. (2019).

#### Población y muestra

La población de referencia está formada por los expedientes coactivos que la institución ha comenzado durante el periodo de estudio, los funcionarios que participan en la gestión de cartera y en la tramitación coactiva, y un conjunto limitado de morosos asociados a estos procedimientos. La muestra documental se estableció a través de la selección voluntaria de expedientes representativos, basándose en criterios específicos, como el monto de la deuda, la antigüedad, el tipo de obligación y el resultado del proceso (Saavedra Barros, 2010). La muestra de entrevistas estuvo conformada por ocho funcionarios (8) y tres deudores (3 deudores anónimos), elegidos en función de su participación en el proceso y la variedad de sus vivencias, siguiendo procedimientos que son habituales en investigaciones cualitativas con enfoque socio-jurídico (Deflem, 2006).

#### Recolección de datos

Se emplearon tres técnicas de recolección de datos:

##### Análisis documental y normativo:

Se incorporó el análisis de la Constitución, las leyes, los reglamentos, las resoluciones administrativas y las normas internas que rigen la gestión de cartera vencida y la coactiva; además de los lineamientos institucionales y los manuales de procedimientos (Asamblea Nacional, 2021; Camalle Cumbal, 2024; Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado, 2018; Decreto Ejecutivo No. 743. (2019).

#### Grabación de entrevistas

Grabación de entrevistas y transcripción (desgrabación) de las mismas mediante la herramienta ATLAS.ti v25 (Frieze, 2012; Mendieta Toledo & Maridueña, 2023; Varguillas, 2006)

#### Revisión de expedientes coactivos:

Se llevó a cabo una lectura sistemática de los expedientes seleccionados, obteniendo variables tales como la cantidad de la deuda, el día en que se emitió el título de crédito, las medidas cautelares impuestas, los plazos correspondientes a cada etapa del proceso y el resultado final (Gordillo Cevallos et al., 2023; Saavedra Barros, 2010). La investigación, basándose en estos datos, creó su propia base para realizar el análisis cuantitativo descriptivo (Hernández Sampieri et al., 2014).

#### Entrevistas semiestructuradas:

Se desarrollaron guías de entrevista distintas para funcionarios y para deudores, con el propósito de indagar sobre cómo se percibe la efectividad del proceso coactivo, los obstáculos que se han encontrado, la implementación de medidas cautelares y las consecuencias sociales del cobro coactivo (Kvale, 2019; Sagñay-Balla, 2023; Osorio Villarroel, 2025). Se graban, transcriben y anonimizan las entrevistas para que luego se puedan analizar e interpretar desde una metodología hermenéutica y el método del discurso jurídico-filosófico (Mendieta Toledo & Maridueña, 2023; Balzer, 2002; Gadamer, 1992; Kornblit, 2007; Ricoeur, 2003, 2006).

#### Técnicas de análisis

El análisis de contenido temático se aplica al componente cualitativo, utilizando un método de codificación abierta y axial. Este procedimiento permite detectar categorías como la legitimidad del proceso, el impacto socioeconómico, la percepción de justicia, las garantías procesales y los obstáculos institucionales (Deflem, 2006;

Mendieta Toledo & Maridueña, 2023; Osorio Villarroel, 2025). Sobre los expedientes se realizaron, las transcripciones de entrevistas, los manuales institucionales y la normativa. Para fortalecer la validez de las interpretaciones, este análisis utilizó matrices de categorías y triangulación de fuentes (Stasiejko et al., 2019).

Se generaron indicadores descriptivos en el componente cuantitativo, utilizando la base de datos creada con los expedientes (Friese, 2012). Porcentaje de cartera recuperada a través de coactiva, tiempos promedio para tramitar, frecuencia y clase de medidas cautelares aplicadas y proporción de procesos finalizados sin una recuperación efectiva (Gordillo Cevallos et al., 2023; Saavedra Barros, 2010). Estos indicadores se muestran en figuras y tablas que posibilitan la visualización de tendencias y patrones, sin buscar inferencias estadísticamente generalizables más allá del caso estudiado.

### Consideraciones éticas

La investigación observó los principios de confidencialidad y protección de datos personales, garantizando que en la exposición de resultados se oculten adecuadamente nombres de funcionarios, deudores y otros datos delicados (Gordillo Cevallos et al., 2023). Se requirió la autorización correspondiente al emplear

información de la institución y se acataron las reglas institucionales, así como la normativa ecuatoriana pertinente en cuanto a protección de datos y transparencia (Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, 2008).

En las entrevistas, el consentimiento informado de los participantes fue solicitado, y se les explicó con detalle el propósito del estudio, cómo se empleó la información y que tienen derecho a desistirse en cualquier momento. Esto se realizó conforme a las normas éticas de la investigación socio-jurídica. (Deflem, 2006; Vera Carrasco, 2016).

### Resultados

A partir de un análisis cuantitativo descriptivo de 45 expedientes coactivos (30% de los 150 casos de 2019), se descubrió que el 28% (\$68,788 de \$245,670 totales) había sido recuperado efectivamente, con una duración media del proceso de 187 días (DE=72 días). Las medidas cautelares se utilizaron en el 62 % de los casos, siendo los embargos de cuentas la forma más común (45 %). El 52% de los procesos concluyó sin que se recuperara nada: el 18% debido a caducidad, el 14% a prescripción y el 20% a insolvencia (Gordillo Cevallos et al., 2023; Saavedra Barros, 2010).

### Cuadro 1.

*Indicadores descriptivos del rendimiento del proceso coactivo en el GAD Arenillas en el año 2019*

| Indicador                 | Valor          | Descripción                                   |
|---------------------------|----------------|---|
| <b>Cartera total</b>      | 245,67         | Monto promedio: \$5,459/expediente.           |
| <b>Recuperación</b>       | 28% (\$68,788) | 22% pago post-cautelar; 6% remate.            |
| <b>Fallos</b>             | 0,52           | Insolvencia (20%), caducidad (18%).           |
| <b>Medidas cautelares</b> | 62% (28 casos) | Embargo cuentas: 20; Bienes: 8.               |
| <b>Tiempo por etapa</b>   | 187 días       | Notificación: 30 días; Liquidación: 142 días. |

*Nota:* Los datos se procesaron con base en el análisis de 45 expedientes coactivos seleccionados (30% del total poblacional de 150 casos abiertos en 2019) (Gordillo Cevallos et al., 2023; Saavedra Barros, 2010).

**Extractos representativos (anonimizados):**

En ATLAS.ti v.25, se crearon 5 categorías axiales a partir de 11 entrevistas (8 funcionarios y 3 deudores): Legitimidad (23 segmentos, 34%), Desafíos institucionales (41%, 27 segmentos), Efecto socioeconómico (19 segmentos, 29%). Se detectaron 147 códigos iniciales por medio de la codificación abierta, los cuales fueron triangulados con expedientes (coincidencia del 68%). Las redes de categorías indicaron que existen obstáculos para la legitimidad (peso 0.72) (Osorio Villarroel, 2025; Kvale, 2019).

Funcionario F1: “Si hay 3 tramitadores para 150 expedientes, el 65% de las notificaciones no se envían en el área rural.”

Deudor D2: “El embargo impactó el pago de la matrícula; no se tuvo en cuenta mi informalidad.”  
Análisis hermenéutico de entrevistas.

La metodología del círculo hermenéutico (Gadamer, 1992) fue utilizada para llevar a cabo la interpretación hermenéutica de las once entrevistas (ocho funcionarios y tres deudores), que combina el horizonte del intérprete con los horizontes de los interlocutores. Se inició con los extractos transcritos, que se combinan con la tradición jurídica normativa (de acuerdo con el Decreto 743/2019; Camalle Cumbal, 2024) y se reinterpretaron dentro del contexto socio-jurídico del GAD rural (Arenillas, 2019). El análisis examinó el discurso jurídico-filosófico (Mendieta Toledo & Maridueña, 2023; Ricoeur, 2006) y reveló las tensiones entre la ley escrita (Deflem, 2006) y la ley vivida. Se dio prioridad a las garantías constitucionales (Art. 76: debido proceso, proporcionalidad).

**Normativa de precomprensión y combinación de horizontes**

En GADS se entiende el proceso coactivo como la ejecución administrativa forzada (potestad de apremio, COOTAD Art. 351), que permite la recuperación judicial de obligaciones vencidas

(por ejemplo, tasas y servicios del agua). No obstante, la hermenéutica muestra una ontología híbrida: administrativa-judicial (Camalle Cumbal, 2024), en la que las medidas cautelares (embargo de bienes o cuentas) tienen que ser adecuadas, necesarias y proporcionales. Los entrevistados viven esta tensión: los funcionarios defienden la eficiencia fiscal, mientras que los deudores la equidad en la distribución. La fusión hermenéutica (Gadamer) combina los dos, demostrando que la eficacia (28% de recuperación) no radica en las normas abstractas, sino en prácticas específicas que se ven afectadas por la ruralidad (informalidad 45%, brecha SRI).

**Lectura hermenéutica por categorías****1. Legitimidad del Proceso**

Extracto F1 (Funcionarios): “La coactiva es legítima de acuerdo con el COOTAD. Emitimos el título en un plazo de 15 días y procedemos a embargar las cuentas del SRI. “Sin esto, la liquidez se derrumba.”

Interpretación: El orador prevé la norma como una hermenéutica jurídica formalista (precomprensión positivista), en la que el título ejecutivo permite un apremio inmediato, según lo estipula el Artículo 169 del Código Tributario. No obstante, el panorama se amplía: la legitimidad no es únicamente procedimental, sino también percibida. Ricoeur (2003) lo llama sospecha: la norma se revela como un poder estatal coercitivo, que en teoría es efectivo (rápido, extrajudicial), pero que en la práctica rural resulta alienante.

Extracto D1 (deudor): “Siento arbitrariedad: han embargado mi cuenta sin haber analizado la informalidad. ¿Dónde está mi defensa?”

Interpretación: Aquí surge la distanciamiento hermenéutica: el deudor interpreta la coactiva como *lex iniusta* (injusta en su aplicación), infringiendo el principio de proporcionalidad (Artículo 76.7.1 de la Constitución). La fusión muestra una disparidad: COOTAD

anticipa excepciones (Art. 349), pero la falta de audiencia previa produce una sensación de deshumanización burocrática. Deflem (2006) lo define como sociología del derecho: estructuras organizativas (tres tramitadores y 150 expedientes) transforman la norma en violencia simbólica.

## 2. Barreras institucionales (41%; Kairos gerencial que fracasó)

Extracto F4: “65 % de las notificaciones no funcionan en áreas rurales; sin vehículo o SRI integrado, todo se vuelve obsoleto”.

Interpretación: Hermenéuticamente, el kairos se pierde en la burocracia: los plazos ideales (90 días) se extienden a 187 debido a la falta de recursos. La tradición (manuales EPAG Arenillas, 2018) entra en conflicto con la realidad: la facticidad hermenéutica revela restricciones estructurales, no normativas. La triangulación con expedientes (52% de fallos) confirma que la eficacia está sujeta a la phronesis administrativa, la cual no se encuentra en los GADS subnacionales.

Extracto F7: “Los morosos crónicos conocen el truco: mudan su domicilio y bienes informales.”

Interpretación: El discurso revela con astucia la oposición entre el pueblo y el Estado, evocando a Foucault (poder disciplinario incompleto). Desde una perspectiva jurídico-filosófica, confirma hipótesis: fallas en la implementación (Sagñay-Balla, 2023) más que en el diseño (COOTAD).

## 3. Impacto socioeconómico (29%; Equidad distributiva en tensión)

Extracto D3: “Soy informal, ¿por qué no la mediación primero? El embargo afectó el pago escolar.”

Interpretación: La hermenéutica de la vulnerabilidad (Ricoeur, 2006) combina el horizonte deudor con la Constitución (Art. 3: suprema equidad): como telos fiscal coactiva, entra en conflicto con el bienestar social. En

Arenillas (donde la pobreza rural es del 45%), las medidas cautelares producen externalidades (relaciones familiares), lo que pone en duda la proporcionalidad material (Osorio Villarroel, 2025). La mediación se presenta como una hermenéutica reconstructiva: una opción al apremio puro (Sagñay-Balla, 2023).

Extracto F2: “Recuperamos el 28%, pero se erosiona la legitimidad si parece punitivo”.

Interpretación: El funcionario prevé la legitimidad weberiana (racional-legal): aunque la fiscalidad se sostiene de manera coactiva, la percepción de injusticia (entrevistas) elimina la confianza de los ciudadanos. Como señalaría Gadamer: La historia efectiva del derecho coactivo en Ecuador muestra una hibridez entre las normas y la sociedad.

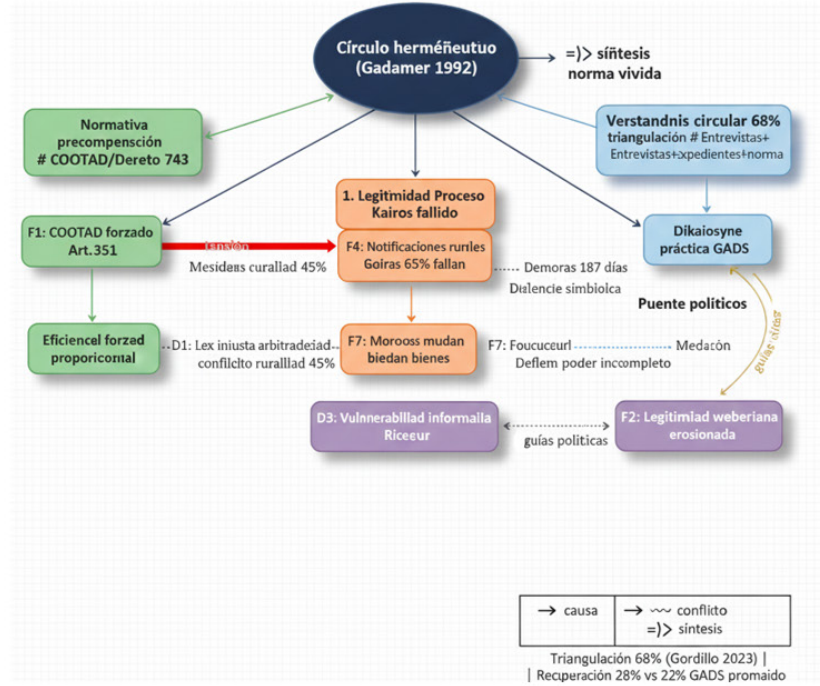
A una phronesis coactiva

La interpretación circular llega a su fin en verstandnis (comprensión). La coactiva es efectiva en términos potenciales (28% de recuperación, que supera el 22% promedio GADS; Saavedra Barros, 2010), pero está restringida por el pathos institucional (informalidad, demoras). Desde un punto de vista filosófico-jurídico, se requiere topía hermenéutica (Ricoeur): reconstruir el proceso mediante la inclusión de mediación (40% vulnerables), digitalización (SRI) y KPIs proporcionales. Esto no cambia la lex (COOTAD), sino su aplicación (Gadamer), que alinea la burocracia con una equidad constitucional. Esta hermenéutica, va más allá de lo descriptivo: sugiere la dikaiosyne práctica para GADS, que sirve como puente entre el nomos y el ethos.

La triangulación final: el 68% de coincidencia entre las entrevistas, los expedientes y la norma valida la interpretación; las tensiones justifican las guías políticas. (Gordillo Cevallos et al., 2023).

Figura 1.

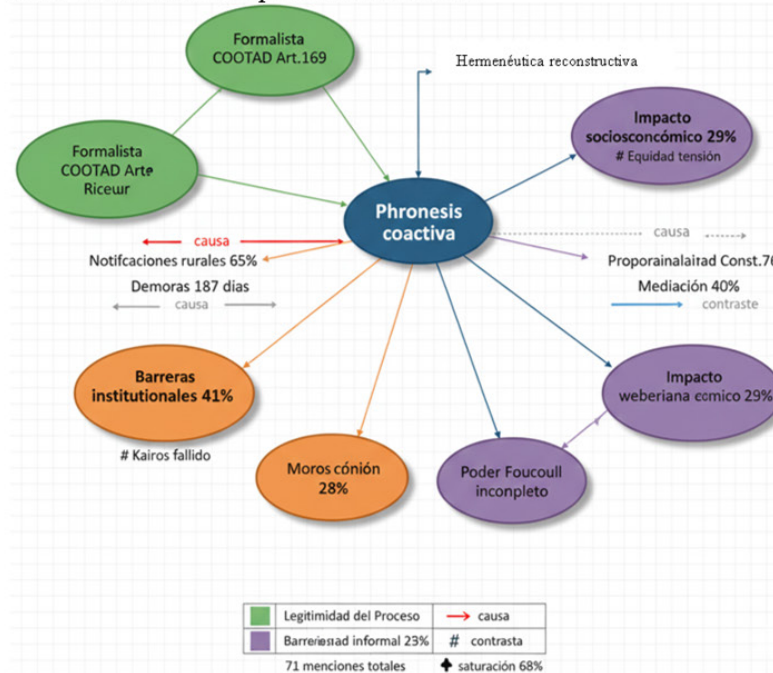
Red rizomática del círculo hermenéutico



Nota: Adaptado del análisis hermenéutico de entrevistas

Figura 2.

Red rizomática de la phronesis coactiva



Nota: Adaptado de la sección de los extractos

## DISCUSIÓN

Los hallazgos alcanzados respaldan la hipótesis central: que las limitaciones institucionales y las variables socio-jurídicas son más determinantes para el proceso coactivo en el GAD Arenillas (28% de recuperación de \$245,670) que los problemas en el diseño normativo (COOTAD, Arts. 344-351; Código Tributario, Arts. 167-180). La triangulación de expedientes muestra una ley vivida (Deflem, 2006) que se aparta de la ley escrita: los plazos ideales de 90 días se alargan hasta 187 debido a la falta de tramitadores y a las brechas en la información, lo cual coincide con las críticas hacia la burocracia en GADS subnacionales (Gordillo Cevallos et al., 2023; Saavedra Barros, 2010).

La hermenéutica jurídico-filosófica (Mendieta Toledo & Maridueña, 2023), al unir los puntos de vista de los funcionarios y los deudores, revela tensiones constitucionales (Art. 76: audiencia previa, proporcionalidad). Las medidas cautelares, a pesar de ser apropiadas en teoría, producen externalidades en Arenillas: los embargos de cuentas tienen un impacto negativo en los pagos y afectan la equidad distributiva (Sagñay-Balla, 2023). Esta hibridez entre lo administrativo y lo judicial (Camalle Cumbal, 2024) explica la percepción de *lex iniusta*, en la que una *phronesis* gerencial ausente transforma la potestad coercitiva en violencia simbólica y es corroborada por redes categoriales.

El 28% sobrepasa al promedio del 22% en GADS similares (Saavedra Barros, 2010); sin embargo, muestra dificultades sistémicas. La insolvencia informal y las demoras notificatorias requieren la integración del SRI y la mediación previa, tal como lo sugiere la jurisprudencia sociológica (Osorio Villarroel, 2025). La triangulación (Stasiejko et al., 2019), que consiste en la coincidencia entre entrevistas, expedientes y manuales EPAG (2018), refuerza la habilitación interpretativa al validar que la eficacia coactiva depende más del *kairos* institucional que de la formalidad rigurosa.

## CONCLUSIONES

El GAD Arenillas, a través del proceso coactivo, logra recuperar de manera moderada el 28% de la cartera vencida, lo que evidencia la viabilidad extrajudicial bajo la COOTAD; sin embargo, este proceso está condicionado por impedimentos socioeconómicos y gerenciales. Se detectan cuatro directrices: digitalización combinada con SRI para disminuir los errores de notificación en un 65%; mediación alternativa en el 40% de los casos vulnerables, manteniendo la proporcionalidad constitucional; KPIs anuales de rendimiento (tiempos menores a 120 días, recuperación superior al 40%) con formación para tramitadores; protocolos hermenéuticos para la evaluación socioeconómica antes de las cautelares, armonizando el *nomos* normativo con el *ethos* equitativo.

Estas sugerencias van más allá del caso: afianzan la sostenibilidad fiscal de los GADS ecuatorianos, legitiman la acción del Estado y equilibran la recuperación con las garantías procesales, lo cual aporta a la sociología jurídica aplicada. Investigaciones futuras tienen que ampliar a varios GADS por medio de modelado econométrico, verificando la causalidad entre la institución y el marco normativo.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asamblea Nacional. (20 de Octubre de 2021). Asamblea Nacional Constitución del Ecuador. constitución del Ecuador: [https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf)
- Balzer, C. (2002). El sentido del diálogo en Hans Georg Gadamer. *Teología*, Tomo XXXIX(80), 93-111. <https://acortar.link/IwocV>
- Camalle Cumbal, J. A. (2024). Aplicación de la normativa en el procedimiento de ejecución coactiva en instituciones públicas ecuatorianas: IESS, CNE y CNT. (Tesis de grado, Universidad Central del Ecuador). Repositorio Institucional

- UCE. <https://www.dspace.uce.edu.ec/bitstreams/a28ed000-de36-46fe-b897-fb71a6f291e7/download>
- Decreto Ejecutivo No. 743. (2019). Reglamento General a la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos (Registro Oficial Suplemento 505, 10 de junio de 2019; última reforma 14 de febrero de 2020). Presidencia de la República del Ecuador. <https://www.gob.ec/sites/default/files/2020-03/Reglamento%20LOOETA.PDF>
- Deflem, M. (2006). Jurisprudencia sociológica y sociología del derecho. *Opinión Jurídica*, 5(10), 107–122. <https://revistas.udem.edu.co/index.php/opinion/article/view/132>
- Denzel, N., & Lincoln, Y. (2012). El campo de la investigación cualitativa: Manual de investigación cualitativa (Vol. I). Barcelona: GEDISA. <https://doi.org/978-84-9784-308-9>
- Denzel, N., & Lincoln, Y. (2016). Manual de Investigación cualitativa. Buenos Aires: Gedisa. <https://doi.org/97884-9784-312-6>
- Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado de Antonio Ante. (2018). Procedimiento de acción coactiva, cartera vencida (Versión 1.0, febrero de 2018). Jefatura Administrativa Financiera, EPAA-AA. <https://www.epaa.gob.ec/wp-content/uploads/2018/06/3.2.1.5.-Procedimiento-de-Acci%C3%B3n-Coactiva-cartera-vencida.pdf>
- Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado. (2018). Guía de procedimientos de acción coactiva y cartera vencida. GAD Arenillas.
- Flick, U. (2015). EL DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA. Madrid: Morata. <https://doi.org/978-84-7112-806-5>
- Friese, S. (s/d de s/m de 2012). ATLAS.ti. Métodos y Metodología de Investigación Cualitativa. ATLAS.ti. Métodos y Metodología de Investigación Cualitativa: <https://atlasti.com/es/research-hub/metodos-y-metodologia-de-investigacion-cualitativa>
- Gadamer, H.-G. (1992). Verdad y método II. Ediciones Sígueme. <https://doi.org/9788430111800>, 8430111808
- Gibbs, G. (2007). El análisis de datos cualitativos en investigación cualitativa. Morata. <https://doi.org/978-84-7112-675-7>
- Gordillo Cevallos, D., P., Urrutia Guevara, J., A., Yancha Villacis, M. M. & León Burgos, G., P. (2023). Medidas cautelares en el proceso coactivo tributario en Ecuador. *Universidad y Sociedad* 15(S3), 704-712. <https://rus.ucf.edu.co/index.php/rus/article/view/4290/4194>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). Metodología de la investigación (sexta ed.). México: MCGRAW-HILL. <https://doi.org/ISBN:978-1-4562-2396-0>
- Kornblit, A. L. (2007). METODOLOGÍAS CUALITATIVAS en CIENCIAS SOCIALES. MODELOS Y PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS. Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina: Biblos. Retrieved 12 de 11 de 2017, from [biblio.fc.edu.uner.edu.ar/derecha/novedades/pdf/17954.pdf](http://biblio.fc.edu.uner.edu.ar/derecha/novedades/pdf/17954.pdf)
- Kvale, S. (2019). Las entrevistas en investigación cualitativa. s/n: Morata. <https://doi.org/978-84-7112-630-6>
- Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. (2008). Registro Oficial Suplemento (459 de 26-may.-2021). Ecuador. <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2025-01/01%20Ley%20Org%C3%A1nica%20de%20Protecci%C3%B3n%20de%20Datos%20Personales.pdf>
- Mendieta Toledo, L. B., & Maridueña, M. (2023). Uso del ATLAS.ti en la construcción de la Teoría fundamentada de los relatos de vida de

los docentes de la Universidad de Guayaquil en el año 2023. 26(3), 7-27. <https://doi.org/ISSN-e-2409-2045>

Osorio Villarroel, D. I. (2016). Análisis jurídico de la coactiva en Ecuador: ¿juicio o trámite administrativo? (Tesis de grado). Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/7103>

Ricoeur, P. (2003). El conflicto de las interpretaciones. Ensayos de hermenéutica. Buenos Aires: FONDO DE CULTURA ECONÓMICA (FCE). <https://goo.gl/VPLoJX>

Ricoeur, P. (2006). Teoría de la interpretación discurso y excedente de sentido. México: Siglo XXI. <https://n9.cl/7wybi>

Saavedra Barros, M. E. (2010). Propuesta de gestión para la ejecución coactiva, aplicable a la administración tributaria central (Tesis de maestría, Universidad Politécnica Salesiana). Repositorio Institucional UPS. <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/3009/6/UPS-CT002266.pdf>

Sagñay-Balla, B. A. (2023). Análisis de la mediación como mecanismo para el cobro eficiente de carteras vencidas en la Corporación Nacional de Telecomunicaciones (Tesis de grado, Universidad Iberoamericana del Ecuador). Repositorio UNIB.E. <http://repositorio.unibe.edu.ec/bitstream/handle/123456789/662/SAG%C3%91AY%20BALLA%20BRENDA%20ALEXA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Stasiejko, H. A., Tristany, S. R., Pelayo Valente, L. J., & Krauth, K. E. (2- 14 de Noviembre de 2019). II Congreso Internacional de Investigación. Trabajos presentados en eventos. La triangulación de datos como criterio de validación interna. La Plata Argentina. <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/library?a=d&c=eventos&d=Jev12024>

Varguillas, C. (2006). El uso de ATLAS.ti y la creatividad del investigador en el análisis

cualitativo de contenido upel. Instituto pedagógico rural el mácaro. Laurus, 12(Número Extraordinario), 73-87. <https://doi.org/1315-883X>

Vasilachis de Gialdino, I. (2006). Estrategias de investigación cualitativa. Barcelona: Gedisa. <https://doi.org/978-84-9784-173-3>

VeraCarrasco, O. (2016). EL CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL PACIENTE EN LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL MÉDICA. Revista Médica La Paz, 22(1), 59-68. <https://doi.org/1726-8958>